



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDIO

Calarcá Quindío, nueve de diciembre de dos mil veintiuno
Rdo. N° 2020-00016
Int. 1727

No se accede a la solicitud que precede suscrita por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro de este proceso EJECUTIVO promovido por BANCOMPARTIR S.A. en contra del señor HERNAN RAUL VELEZ RESTREPO, habida cuenta que mediante auto de fecha 28 de junio de 2021, idéntica solicitud fue resuelta, librándose el oficio correspondiente y remitiéndose a las entidades bancarias.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ

GLORIA ISABEL BERMUDEZ BENJUMEA

Proyectó: Clg

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Código de verificación: **8468e2548ba96d28080c1dfe69e993e07072f5eae6cbd5436349c9bffb978777**

Documento generado en 09/12/2021 03:44:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>